



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

San Andrés de Tumaco, 09 de Diciembre del 2025

Señor (a)
CARLOS ARTURO RAMIREZ
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. 8238818
Líder Certificación de Competencias Laborales SENA
Tumaco

Referencia: No (8238818) del año (2025)

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Diciembre del año 2025

Yo, **YORLAN RODRIGUEZ BATALLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.087.188.873 de Tumaco, en mi calidad de Contratista del SENA, Programa Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, a continuación presento el Informe de Actividades realizadas durante el período comprendido entre el 01 de Diciembre del 2025 al 30 de Diciembre 2025, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No .8238818 del 01 septiembre del 2025, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Valor y forma de pago: Se fija como valor total para el contrato la suma DIECINUEVE MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$19.360.000) M/CTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) cuatro (04) pagos iguales por los meses de septiembre a diciembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$4.840.000).

Fecha Inicio: 1 de septiembre del 2025

Fecha terminación: 30 de diciembre del 2025

OBJETO:
Prestar temporalmente los servicios profesionales, en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y la revisión de instrumentos de evaluación, en las funciones productivas o en las áreas claves de cacao para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso, durante la vigencia 2025.



Obligaciones Específicas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Contribuir al desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA.	Asistir a la sensibilización de evaluadores, e iniciar con proyecto en mesa sectorial de gestión documental	Registro aplicativo.
2	Participar en la transferencia de conocimientos y/o reuniones del proceso a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL.	Realizado.	
3	Construir los ítems e indicadores de un proyecto de instrumentos de evaluación de competencia laboral por cada 4 meses de contrato, de acuerdo con los lineamientos y la metodología establecida por el SENA en el proceso Gestión de Evaluación y certificación de competencias laborales. Para los evaluadores que cuenten con menos de 4 meses de contrato, deben construir ítems y/o indicadores de desempeño y producto, proporcional a los meses de contratación, en concertación con el dinamizador de instrumentos para ECCL asignado.	Elaboración de indicadores de desempeño y producto y avance de 10 ítems.	Registro en el aplicativo



4	Contribuir al cumplimiento de la meta de los indicadores del proceso GECCL del Centro de Formación, realizando como mínimo 42 evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato.	Asistir a la sensibilización de evaluadores, e iniciar con proyecto en mesa sectorial de gestión documental	Registro aplicativo.
5	Participar en mesas técnicas de estrategias para el aseguramiento de la calidad de los ítems indicadores de evaluación cuando sea convocado por el grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de la DSNFT.	Realizado.	.
6	Contribuir en la elaboración de informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales.	Realizado	Registro aplicativo.

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No.00000000 de la planilla, operador y periodo. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”)



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MES DE DICIEMBRE 2025

Actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
Certificar a los 100 candidatos inscritos en el proyecto 270406024, segundo grupo	01/12/2025	30/12/2025
Creación de indicadores desempeño, producto e ítems de conocimiento	01/12/2025	30/12/2025
Cierre verificación de Proyecto p30 segundo grupo 2704060224	01/12/2025	30/12/2025

Cordialmente,

Firmado digitalmente por
Yorlan Rodríguez
Yorlan Rodríguez
Fecha: 2025.12.09
17:20:57 -05'00'

Firma

YORLAN RODRIGUEZ BATALLA
Contratista
C.C. No. 1.087.188.873 de Tumaco.

Recibí a satisfacción:

Firma
CARLOS ARTURO RAMIREZ
Supervisor(a) Contrato NO 8238818 de 2025
DINAMIZADOR EVALUACION Y CERTIFICACION



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Diciembre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
- 4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
- 5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
- 6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
- 7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
- 8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda



- 12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONVENIO NRO. CO1.PCCNTR.8238818 DE DICIEMBRE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica o a quien designe.
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO	CO1.PCCNTR.8238818 DE 2025
OBJETO	Prestar temporalmente los servicios profesionales, en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y la revisión de instrumentos de evaluación, en las funciones productivas o en las áreas claves cultivos agrícolas para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso, durante la vigencia 2025.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	27 DE AGOSTO 2025
FECHA DE INICIO	01 DE SEPTIEMBRE 2025
PLAZO INICIAL	4 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 DE DICIEMBRE 2025
RAZÓN SOCIAL	YORLAN RODRIGUEZ BATALLA
CC o NIT	1087188873
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA
LUGAR DE EJECUCIÓN	San Andrés de Tumaco y áreas de cobertura del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica.
VALOR INICIAL	DIECINUEVE MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$19.360.000) M/CTE
FORMA DE PAGO	pagos iguales por los meses de septiembre a diciembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$4.840.000).



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	125
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	81925
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	DIECINUEVE MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$19.360.000) M/CTE
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30 DE DICIEMBRE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL PAGADO	
VALOR TOTAL EJECUTADO	DIECINUEVE MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$19.360.000) M/CTE
SUPERVISOR	CARLOS ARTURO RAMÍREZ ESCOBAR
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NO APLICA
MODIFICACIÓN NRO.	NO APLICA
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	NO APLICA
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
CESIÓN DE CONTRATO	NO APLICA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	NO APLICA
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	NO APLICA

NOTA INTERNA. La parte de la tabla resaltada en color gris puede ser ajustada según la ejecución que haya tenido el negocio jurídico. En caso que se hayan suscrito varias modificaciones se deben relacionar cada una de ellas. Si no se suscribió ninguna, se debe suprimir la información.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento	PRODUCTO O EVIDENCIA Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe
1. Contribuir al desarrollo de las	SI	Certificados emitidos en el



actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA.		aplicativo DNFT
2. Participar en la transferencia de conocimientos y/o reuniones del proceso a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL.	SI	Certificados emitidos en el aplicativo DNFT
3. Construir los ítems e indicadores de un proyecto de instrumentos de evaluación de competencia laboral por cada 4 meses de contrato, de acuerdo con los lineamientos y la metodología establecida por el SENA en el proceso Gestión de Evaluación y certificación de competencias laborales. Para los evaluadores que cuenten con menos de 4 meses de contrato, deben construir ítems y/o indicadores de desempeño y producto, proporcional a los meses de contratación, en	SI	Baterías creadas en aplicativo DNFT



concertación con el dinamizador de instrumentos para ECCL asignado.		
4. Contribuir al cumplimiento de la meta de los indicadores del proceso GECCL del Centro de Formación, realizando como mínimo 42 evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato.	SI	Certificados emitidos en el aplicativo DNFT
5. Participar en mesas técnicas de estrategias para el aseguramiento de la calidad de los ítems e indicadores de evaluación cuando sea convocado por el grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de la DSNFT	SI	Baterías creadas en aplicativo DNFT
6. Contribuir en la elaboración de informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales.	SI	Informes mensuales en secop II
7. Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 3 días hábiles siguientes	SI	Aplicativo DNFT



a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA.		
8. Apoyar en la validación de información de la evaluación de competencias laborales registrada en el Sistema de Información DSNFT.	SI	Aplicativo DNFT
9. Contribuir en la elaboración de informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado.	SI	Aplicativo DNFT
10. Reportar al dinamizador de ECCL - centro de formación, los casos de éxito identificados en el proceso GECCL.	SI	Aplicativo DNFT
11. Apoyar en el registro en el Sistema de Información DSNFT de la información relacionada con la evaluación de competencias laborales, en coordinación con el apoyo	SI	Archivo Del Centro Agroindustrial Y Pesquero De La Costa Pacífica Sena



administrativo, incluyendo el cargue y conformación de los expedientes con los documentos de los candidatos cuando sea necesario		
--	--	--

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	775 47 994000002448		
CERTIFICADO O ANEXO	7750105400		
FECHA EXPEDICIÓN	01-09-2025		
FECHA APROBACIÓN	01-09-2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	01-09-2025	30-12-2025	\$19.360.000

3.2 Cumplimiento del objeto

En términos generales, fue un trabajo en el cual certifiqué a los candidatos que se destacaban por su labor, permitiéndoles acceder a su formación certificada. Nuestro desempeño consistió en orientarles sobre la norma mediante el proceso de sensibilización y en darles a conocer cada uno de los procedimientos establecidos por el SENA para poder llevar a cabo su certificación correctamente. También nos destacamos por elaborar baterías de evaluación que nos permiten formular preguntas relacionadas con nuestra área. Esto fortalece nuestros conocimientos y nos facilita brindar un mejor acompañamiento a nuestros candidatos.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA NO APLICA



3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Carlos Arturo Ramírez Escobar 27/08/2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP)



administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

NO APLICA

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 19.360.000
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 19.360.000
Valor ejecutado	\$ 19.360.000
Valor pagado	\$ 19.360.000
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

No aplica

Para constancia se firma el 03 de Diciembre de 2025 en Tumaco - Nariño.



CARLOS ARTURO RAMIREZ ESCOBAR
SUPERVISOR CONTRATO No. 8238818 DE 2025
DINAMIZADOR EVALUACION Y CERTIFICACION
Supervisor del contrato

Elaboró: **Carlos Arturo Ramírez Escobar**

Anexos:

- ~ Copia del acta de inicio.
- ~ Copia del contrato: Cuando aplique. No aplica en SECOP II
- ~ Copia de los modificatorios generados Cuando aplique. No aplica en SECOP II
- ~ Certificado de desembolsos.
- ~ Último comprobante de pago al sistema de seguridad social Salud, pensión y demás parafiscales, cuando aplique
- ~ Certificado de recibo a satisfacción Cuando aplique
- ~ Designación de las supervisiones del contrato.



CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.